

Lanús, 07 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0081.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Diego Ángel DIAZ PEREZ, Legajo N° 24.072/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquidase a partir del día 01 de marzo del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Abogado), al agente Diego Ángel DIAZ PEREZ, Legajo N° 24.072/1, categoría 24, con funciones de Abogado, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 03, Agrupamiento 3, Oficina 804, Subsecretaría Legal y Técnica.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por